



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

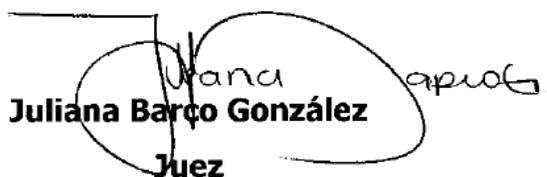
Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00913

Asunto: Ordena oficiar nuevamente

Se incorpora al proceso el pronunciamiento que respecto del oficio N° 2500 del 14 de diciembre del 2021, realiza la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, poniendo de presente que no se le remitió oficio alguno, por lo cual no daría cumplimiento a la medida; no obstante, revisado el correo de comunicación el Despacho advierte que efectivamente se le remitió el oficio informando sobre la medida, por lo cual, se procederá a enviar nuevamente la comunicación mediante la Secretaría del Despacho, en atención a que no se pronunció respecto de su contenido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 13 ene 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°
fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b1cab8c12712d0122fde55f28644defce1c7d4da5b1daf38862c28fd7987e2**

Documento generado en 12/01/2022 02:58:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>